

## **IV Foro Asuntos Municipales – Colegio de Contadores Públicos Autorizados 4 y 5 de marzo de 2021**

**Resumen de Ciertos Temas Destacados** *(El resumen sólo tiene la intención de relatar, compartir, y resaltar ciertos temas discutidos en el Foro. Este resumen, sin embargo, no representa ni tiene la intención de expresar la posición institucional del Colegio en cuanto al mismo.)*

El pasado 4 y 5 de marzo de 2021, se celebró el 4to Foro de Asuntos Municipales del Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

En el primer día del Foro, el Comité contó con la participación de varios conferenciantes, en el que se resalta la participación del Hon. Juez Luis Roberto Rivera Cruz, quien comentó sobre la intervención de P.R.O.M.E.S.A. con los municipios y el “interplay” con la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico (“Código Municipal”).

El Juez Rivera compartió los resultados del Proyecto Piloto Municipal establecido por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (“Junta”) durante el año 2019. En el Proyecto Piloto participaron 10 Municipios, incluyendo: Orocovis, Villalba, Barranquitas, Comerio, Aibonito, Cidra, Camuy, Quebradillas, San Sebastián e Isabela. Entre los resultados obtenidos por el Proyecto Piloto Municipal, se refleja que la mejor alternativa disponible se encuentra en la adopción de un modelo de descentralización de servicios gubernamentales e incentivar una estructura de servicios municipales consolidados, lo que permitirá reducir costos. Igualmente, el Juez Rivera comentó que el Código Municipal contiene el marco legal para la integración/consolidación funcional de los servicios entre municipios o alianzas intermunicipales.

Durante el primer día del foro, además, participó el director ejecutivo del CRIM, el Sr. Reinaldo Paniagua Látimer. Durante su conferencia, el Sr. Paniagua enfatizó que el CRIM siempre ha estado dispuesto a evaluar cualquier propuesta sobre el impuesto al inventario siempre y cuando las alternativas no afecten los ingresos de los municipios. Asimismo, el director ejecutivo enfatizó que durante los años 2018 al 2019 se discutieron varias alternativas con el Comité establecido por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Dicho Comité estuvo compuesto por representantes del CRIM, AAFAF, Federación y Asociación de Alcaldes. Entre las opciones se discutió: (a) contribución con base fija sobre el inventario por 5 años basándose en el importe de la contribución en la Planilla 2018; (b) contribución sobre el inventario a base del costo de venta, de esta manera sólo pagaría la contribución sobre inventario vendido; y (c) exención para los pequeños y medianos comerciantes del impuesto al inventario. No obstante, según indicó, ninguna de las alternativas fueron aceptadas por el Comité. El director ejecutivo destacó que a su juicio, la escasez de inventario que enfrenta la isla no se debe a este impuesto, ya que otras jurisdicciones que no tienen impuesto al inventario también han sufrido escasez de inventario. Por lo cual, el director entiende que la escasez de inventario se debe a otras razones, incluyendo: la falta de planificación anticipada, eventos naturales y la Pandemia COVID-19. El director ejecutivo relató que la contribución sobre la propiedad mueble representa el 40% de los recaudos del CRIM, del

## IV Foro Asuntos Municipales – Colegio de Contadores Públicos Autorizados

4 y 5 de marzo de 2021

**Resumen de Ciertos Temas Destacados** *(El resumen sólo tiene la intención de relatar, compartir, y resaltar ciertos temas discutidos en el Foro. Este resumen sin embargo, no representa ni tiene la intención de expresar la posición institucional del Colegio en cuanto al mismo.)*

cual, entre el 52% al 55% de dicha partida corresponde a la partida de inventario, que equivale aproximadamente \$240 millones para los municipios. Por lo tanto, el director indicó que una eliminación total del impuesto, sin sustitución de dicha fuente de ingreso municipal ocasionará un daño nefasto en la finanzas y servicios municipales.

En el segundo día del Foro, el Comité contó con la participación del CPA y abogado Germán Ojeda Bracero como representante de la Junta. El representante de la Junta expresó de manera enfática que la Junta está en la mejor disposición para ayudar a los municipios con la integración de planes de monitoreo y programas de fiscalización para asegurar la sana administración y un manejo de los recursos municipales. Como medida de reducción de gastos, el representante de la Junta coincidió con la recomendación del proyecto piloto que fue discutido por el Juez Rivera Cruz y resalta que la clave se encuentra en la creación de consorcios y arreglos municipales para la consolidación servicios a nivel municipal.

También destacamos que el Foro contó con la participación de la Contralora de Puerto Rico, la Hon. Yesmín M. Valdivieso, quien ilustró los hallazgos más relevantes de las auditorías realizadas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico por los pasados 10 años. Entre los hallazgos de las auditorías, el más común fue el de la *irregularidades en el renglón de Compras, Cuentas por pagar y desembolsos de fondos públicos*, seguido por el renglón del *manejo de efectivo*. Según nos reseñó en su presentación, las auditorías de la Oficina del Contralor revelan que muchas de las irregularidades en las finanzas gubernamentales se deben a inobservancia de leyes y reglamentos por los funcionarios al realizar gestiones gubernamentales. Como medida preventiva, la Contralor enfatizó que las medidas se deben enfocar en: la capacitación de los servidores públicos, para que conozcan y ejecuten las leyes aplicables al igual que la reglamentación; establecer y ejecutar los controles internos; mayor supervisión a los empleados; fiscalización; reclutamiento adecuado; transparencia y redención de cuentas; mecanismos para divulgar actos de corrupción, entre otras.

El 4to Foro de Asuntos Municipales contó con la participación de un grupo de conferenciantes enfocados en los empleados y servidores municipales con énfasis en los deberes e intervención pasada de la Junta sobre la administración fiscal y gobernanza de los municipios y su posible efecto de cara al futuro; además, se discutieron otros aspectos contributivos contenidos en el Libro VII-Hacienda Municipal del Código Municipal y enmiendas recientes introducidas al mismo mediante la Ley 170-2020.